

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL

A despacho del señor Juez, solicitud de depósitos judiciales elevada por el extremo demandante. Se informa que el proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito, mediante auto interlocutorio No. 1004 de fecha primero (1º) de noviembre de 2022. Queda para proveer.

Palmira Valle, Trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA VALLE, TRECE (13) DE DICIEMBRE DE 2022
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1520
RADICACION No. 2020 - 00239 - 00

Visto el informe secretarial que antecede y verificado el mismo, observa este despacho judicial que el apoderado de la parte demandante solicita información y pago de depósitos judiciales dentro del presente proceso ejecutivo. No obstante a lo anterior, al verificar el expediente se tiene que el mismo fue terminado bajo la figura del desistimiento tácito mediante auto interlocutorio No. 1004 de fecha primero (1º) de noviembre de dos mil veintidós (2022), motivo por el cual no es posible acceder a lo solicitado y así se dirá en la parte resolutive de la presente providencia.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Palmira Valle,

RESUELVE

ÚNICO: NEGAR la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, en relación con el pago de depósitos judiciales, conforme lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

El juez

NOTIFIQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **143** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **16 de Diciembre de 2022**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9db07b620207af626553653b55eab64754e6804ff930d52bdee3294453ad7042**

Documento generado en 15/12/2022 10:30:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>